

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 463**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE TODAS LAS  
EMPRESAS NAVIERAS PESQUERAS, DE TURISMO Y DE  
SERVICIOS RADICADOS EN LA PROVINCIA SOBRE  
PERSONAL DE CUEBIERTA DISGREGADO POR CARGOS Y  
OTROS ITEMS.**

Entró en la Sesión de:

3ra. S.O. 08/09/2022 – RESOLUCIÓN Nº 273/22

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

**FUNDAMENTOS**

AS 463/22

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

06 SEP 2022

MESA DE ENTRADA

N° 463 Hs. 140 FIRMA: [Signature]

FOLIO 112

Sr. Vicepresidente 1°

El puerto de la ciudad de Ushuaia, posee una infraestructura portuaria, comercial y de servicios logísticos que le permite a la provincia tener la radicación de una importante cantidad de empresas navieras dedicadas a la industria pesquera, de turismo y de servicio. Esto demanda una mano de obra calificada para cubrir las necesidades de a bordo en este tipo de actividad, aparte de la logística necesaria en puerto. El personal de a bordo de cubierta, maquinas y tripulación en general, es mano de obra especializada, en la mayoría de los casos y en especial con el personal de cubierta es necesaria la certificación por parte de organismos estatales de capacitaciones obligatorias para cubrir eso puestos laborales. Para la provincia es necesario que el sector empresarial naviero en general tenga como preferencia, el empleo de ciudadanos radicados efectivamente en la provincia, contando que existe en la actualidad personal con capacitaciones profesionales con las licencias necesarias para cubrir todas las funciones para el desarrollo de esta actividad a bordo, pero aun así la mayoría de la fuerza de trabajo en este sector viene de otros lugares del país y también del extranjero en especial los cargos de jerarquía y mando, por lo que es necesario generar condiciones de acuerdos y compromisos para que las empresas del sector contemplen prioritariamente la contratación de personal de a bordo residente en nuestra provincia.

El objetivo de esta resolución es solicitar la información sobre la cantidad de personal especializado contratado por las empresas locales de toda actividad naviera y en especial la contratación actual de mano de obra local.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente resolución de cámara.

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, un informe sobre todas las empresas navieras pesqueras, de turismo y de servicios radicadas en la Provincia, detallando por empresa sobre el personal a bordo lo siguiente:

- a) personal de cubierta disgregado por cargos:
  - 1. residente en la Provincia y no residente; y
  - 2. sexo.
- b) personal de máquinas y otros tripulantes:
  - 1.- residente en la Provincia y no residente; y
  - 2.- sexo.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO